



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-77270117- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-77270117- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma PINT PHARMA ARGENTINA S.A., CUIT N° 30707204741, Legajo N° 7.298 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica VERÓNICA LUJÁN QUIROGA, Documento Nacional de Identidad N° 26.293.985, Matrícula Nacional N° 15.559, como Co-Directora Técnica de la firma PINT PHARMA ARGENTINA S.A., Legajo N° 7.298, con domicilio en la calle Santa Rosa N° 3.803/07, Florida, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, a partir del 21 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de

Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-77270117- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga